

M

Maestría.

En el antiguo régimen corporativo, el estado y la dignidad de maestro.

Maestro.

Persona que, poseyendo toda la pericia técnica de su profesión, organiza y dirige el trabajo que realizan otros obreros.

Maltusianismo.

Doctrina del economista inglés Malthus, fundada en la ley de población formulada por este autor en los siguientes términos: «Cuando la población no es detenida por ningún obstáculo, se duplica cada veinticinco años, y crece, de período en período, en progresión geométrica, mientras que los medios de subsistencia crecen en progresión aritmética.» De esta ley deduce Malthus la conveniencia de limitar el matrimonio en las clases pobres.

Véase *Neomalthusianismo*.

Maltusiano.

Perteneciente al malthusianismo. Aplicase especialmente al aspecto práctico de la teoría de Malthus, en cuanto se opone á la generación.

Véase *Neomaltusiano*.

Mancebo de comercio.

Dependiente mercantil. Sus funciones legales están reguladas por los artículos 293 y siguientes del Código de Comercio.

Manchesteriano.

Perteneciente á la escuela de Manchester ó del liberalismo económico.

Mano de obra.

Trabajo manual.

Mano Negra.

Denominación de algunas asociaciones de carácter anarquista que practican la propaganda por el hecho.

Manufactura.

Fábrica ó taller donde se reúnen los obreros para trabajar. ¶ Ordinariamente, el concepto de industria manufacturera se emplea como sinónimo de grande industria.

Maquinismo.

Régimen de producción basado en la preponderancia del trabajo de las máquinas.

Marxismo.

Doctrina económico-social del fundador del llamado Socialismo científico, Carlos Marx (1818-1883), que sienta como postulado la interpretación puramente materialista de los hechos históricos, y que, estableciendo como elementos objetivos de la evolución de las sociedades las condiciones económicas y la lucha de clases, proclama la implantación definitiva del régimen colectivista como término fatal de aquella evolución.

Maternología.

Rama de la Higiene que comprende las reglas necesarias para conservar la salud de los niños en los primeros tiempos de la vida.

Mediero.

Amediero.

Meeting (Pronúnc. *Miting*).

Junta, reunión, asamblea, ordinariamente de carácter público y popular.

Mendicidad.

La mendicidad, en sus relaciones con los Poderes públicos, está regulada por el real decreto de 24 de Febrero de 1908 (*Gaceta* del 25).

Mendicidad (de los menores de diez y seis años).

Véase la ley sobre vagancia y mendicidad de los menores de diez y seis años (23 de Julio de 1903, *Gaceta* del 2 de Agosto).

Menestral.

Artesano.

Meneur (Pronúnc. *M'nær*). Palabra francesa que significa *Acompañante, escudero, conductor.*

Jefe ó director de una muchedumbre.

Mercado tradicional.

Para los efectos de la legislación sobre descanso dominical, se entiende por mercado tradicional el que tiene carácter consuetudinario, reconocido por el Ministerio de la Gobernación, previo informe del Instituto de Reformas Sociales. La declaración de tradicionalidad de un mercado sirve de autorización para que permanezcan abiertos los comercios de la localidad durante las horas en que el mercado se celebre.

Véase el art. 9.º del reglamento de 19 de Abril de 1905 (*Gaceta* del 22) y la real orden de 12 de Mayo de 1906 (*Gaceta* del 17).

Mercurial.

Anuncio destinado á publicar los precios y las existencias de las mercancías en los lugares de contratación. ¶ Por extensión, se aplica este nombre á la lista de ofertas y demandas en las Bolsas del Trabajo.

Meritorio.

El aprendiz de una profesión burocrática.

Mesadas de supervivencia.

En el régimen de clases pasivas, se llaman mesadas de supervivencia las dos pagas de toca que se conceden á las viudas y huérfanos de los empleados que mueren sin dejar derecho á pensión.

Mesocracia.

La clase media. ¶ Régimen político y social caracterizado por el predominio de la clase media.

Migración.

Fenómeno social que consiste en el movimiento de población desde el país natal al Extranjero (emigración) ó viceversa (inmigración). ¶ Algunos autores de Estadística entienden por migración la emigración interior (interregional ó interprovincial).

Ministerio del Trabajo.

Varias naciones tienen organizado un Centro ministerial para entender en todo lo que se refiere al trabajo. Estos Centros se denominan: En Bélgica, *Ministère de l'Industrie et du Travail*; en los Estados Unidos, *Depart-*

ment of Commerce and Labor; en Francia, *Ministère du Travail et de la Prévoyance sociale*; en Inglaterra, *Department of Labour*; en Nueva-Zelanda, *Department of Labor*.

Mir.

En Rusia se llama así la colectividad de vecinos rurales á la que corresponde la propiedad comunal de las tierras, las cuales se distribuyen periódicamente entre aquéllos ó se cultivan en común por todos.

Mitin.

Meeting.

Monte de Piedad.

Institución benéfica que se propone hacer préstamos á las clases modestas de la sociedad sobre ropas, alhajas y otros efectos, y con un módico interés. Ordinariamente, los Montes de Piedad se hallan unidos á las Cajas de Ahorros, siendo el capital de éstas el que se emplea para los préstamos. ¶ Estas instituciones, aunque autónomas en su administración y régimen interno, están bajo el alto patronato ó protectorado del Ministerio

de la Gobernación, según la ley de 29 de Junio de 1880.

Monte frumentario.

Nombre italiano de una institución de crédito de fines análogos á los de los Pósitos españoles.

Véase *Pósito*.

Montepío.

Asociación mutua cuyo fin principal es formar rentas de retiro y de supervivencia para sus asociados. Ordinariamente tiene carácter profesional.

Montepíos (Antiguos).

Asociaciones legales de carácter obligatorio que, bajo el amparo y protección del Gobierno, sostenían los empleados públicos, los cuales ingresaban parte de sus haberes en las Cajas oficiales para el pago de las pensiones. Al incautarse de sus bienes el Estado, se obligó al pago de aquellas pensiones.

Morbilidad.

Relación entre el número de enfermedades y el de habitantes en un país determinado.

Morbilidad (Tabla de).

Tabla que contiene, debidamente ordenadas, las cifras que indican el número medio de días de enfermedad que corresponden á cada edad en un período determinado. Estas tablas se emplean para calcular las tarifas del seguro, en caso de enfermedad, en las Sociedades de Socorros mutuos, etc.

Mortalidad.

Relación entre el número de defunciones y el número total de vivientes en un país determinado.

Mortalidad (Tabla de).

Resumen estadístico que, refiriéndose á un grupo formado por un gran número de personas de una edad determinada, indica el número de las que sobrevivirán en cada una de las edades siguientes hasta la extinción completa del grupo.

Véase *Supervivencia (Tabla de)*.

Mujer (Trabajo de la).

La ley reguladora del trabajo de la mujer lleva fecha de 13 de Marzo de 1900 (*Gaceta*

del 14), y el reglamento para su ejecución la de 13 de Noviembre del mismo año (*Gacetas* del 15 y 16).

Museo Comercial.

Exposición de productos extranjeros en las plazas de la Península, organizada por el Centro de Comercio Exterior para la enseñanza é instrucción de los productores y exportadores nacionales. Esta institución oficial se halla reglamentada por el real decreto de 2 de Noviembre de 1910 (*Gaceta* del 3).

Museo Social.

Exposición permanente de objetos, productos y gráficos relacionados con la vida social y destinada especialmente á la información y á la enseñanza.

Museo Social de Barcelona.

Fué fundado en 1909, bajo el patrocinio de la Diputación y el Ayuntamiento, é inaugurado oficialmente en Enero de 1911.

Museo Social de Paris.

Institución de carácter particular fundada en 1894 por el Conde de Chambrun para el

estudio de los fenómenos sociales, con tendencia especialmente informativa y educadora.

Mutualidad.

Fuerza de asociación resultante del consorcio de fuerzas individuales para la consecución de un provecho en beneficio de cada elemento asociado. ¶ Asociación de socorros mutuos.

Mutualidad escolar ó infantil.

Asociación mutua de niños que, mediante una pequeña cotización semanal ó mensual, proporciona á sus asociados un socorro metálico en caso de enfermedad, una suma para gastos funerarios, un seguro de vida en caso de fallecimiento y una renta vitalicia ó pensión de retiro para la vejez.

Mutualidad maternal.

Institución de previsión que se propone indemnizar á la mujer de las consecuencias económicas de la función maternal, y especialmente de las del paro involuntario en los días próximos al alumbramiento.

Mutualismo.

Práctica de la mutualidad. ¶ Organización social caracterizada por el predominio de las asociaciones mutualistas.

Mutualista.

El individuo que forma parte de una mutualidad. ¶ (Adj.) Pertenciente á la mutualidad.

N

Natalidad.

Relación entre el número de nacimientos y el número total de vivientes en un país dado.

Nauticum fœnus.

Nombre con que designaban los romanos el contrato de préstamo á la gruesa.

Neocooperatismo.

Escuela económica que aspira á reorganizar la sociedad estableciendo la producción y la repartición de la riqueza sobre la base de la cooperación, la cual, una vez implantado este régimen, vendría á absorber todo el movimiento económico en virtud de la libre concurrencia.

Neomaltusianismo.

Escuela económica que, sacando las últimas consecuencias de la ley de población de

Malthus, sostiene la conveniencia de restringir la generación.

Véase *Maltusianismo. Oligantropia.*

Neomaltusiano.

Partidario del neomaltusianismo.

Nihilismo.

Secta revolucionaria que se propone la destrucción de la organización social existente. La mayor parte de sus partidarios son rusos, y entre éstos, la secta tiene marcado carácter político.

Niños (Trabajo de los).

La ley reguladora del trabajo de los menores se publicó en 13 de Marzo de 1900 (*Gaceta* del 14), y el Reglamento para su ejecución, en 13 de Noviembre del mismo año (*Gacetas* del 15 y 16).

Niños (Trabajo peligroso de los).

Véase la ley de 26 de Julio de 1878 (*Gaceta* del 28) y el real decreto de 25 de Enero de 1908 (*Gacetas* del 26 y del 27).

Nosocomio.

Hospital.

Nupcialidad.

Relación entre el número de matrimonios y la población en un país determinado.

O

Obrador.

Taller.

Obra maestra.

En el antiguo régimen corporativo se llamaba así el trabajo que hacía el oficial para pasar al grado de maestro, previa aprobación de los jurados ó custodios de su corporación.

Obrero.

Trabajador manual. ¶ La ley de Tribunales industriales (19 de Mayo de 1908) define el obrero diciendo que es «la persona natural ó jurídica, el aprendiz ó el dependiente de comercio que presta habitualmente el trabajo manual por cuenta ajena, ó cualquiera otro asimilado por las leyes al trabajo manual» (artículo 2.º).

Obrero-tipo.

En algunos trabajos estadísticos se entiende por obrero-tipo el que ha trabajado trescientos días en un año, á razón de diez horas de jornada.

Ochos (Tres) «8. 8. 8».

Fórmula de distribución de las horas del día según la cual corresponden ocho horas al trabajo, ocho al descanso y ocho á las relaciones familiares y sociales, á la educación y á la cultura.

Oficial.

Obrero que ha adquirido toda la pericia técnica de su profesión.

Oficina de Colocación.

Bolsa del Trabajo.

Oficina del Trabajo.

Cuerpo consultivo ó administrativo encargado de ilustrar á los Poderes públicos en todo lo que afecta á la vida del trabajo.

Oficina Internacional de los Sindicatos
obrerros.

Entidad domiciliada en Berlín, cuyo objeto es relacionar en un fin común á los obreros sindicados de todo el mundo. Fué creada por el Congreso socialista celebrado en Stuttgart en 1902.

Oficina Internacional del Trabajo de Ba-
silea.

Organismo que se propone coordinar los trabajos de las Oficinas nacionales, sirviendo de lazo de unión entre ellas y de archivo universal donde se concentren las enseñanzas recogidas en todo el mundo.

Oligantropía.

Disminución del número de nacimientos. ¶ Restricción de la natalidad. ¶ Neomaltusianismo.

Oligarquía.

Régimen de gobierno caracterizado por el predominio de un corto número de personas.

Operario.

Obrero manual.

Oratorio festivo.

Institución de protección social establecida por los Religiosos Salesianos de Don Bosco en favor de los jóvenes de las clases populares para librarlos de los peligros de la ociosidad en los días festivos. Su objeto es entretener honestamente á los jóvenes en lugares apropiados, ordinariamente al aire libre, donde se entregan á juegos y recreos lícitos, alternando con algún ejercicio religioso, musical ó literario.

Ordenanzas.

Reglamentos ó estatutos de las corporaciones.

Orfanotrofio.

Asilo de huérfanos.

Orfelinato.

Orfanotrofio.

Ortodoxa (Escuela).

Véase *Clásica (Escuela)*.

P

Pacifismo.

Doctrina social y política cuyo ideal es la supresión de la guerra mediante una organización jurídica de la paz que permita mantener relaciones internacionales análogas á las relaciones sociales que existen entre los individuos.

Pacifista.

Partidario del pacifismo.

Pacto social.

Véase *Contrato social*.

Paidófilo.

Persona que se interesa por el bienestar físico y moral de los niños.

Parar.

Suspender el trabajo.

Paro.

Situación de un obrero sin trabajo, aunque con voluntad y capacidad para tenerlo.

Participación en los beneficios.

Régimen de retribución del trabajo que consiste en dar al obrero una parte de la ganancia industrial obtenida por la empresa que contrata el trabajo. ¶ En el régimen del seguro de vida es la compensación que reciben los asegurados cuando, al liquidar un ejercicio, resulta que, por ser la mortalidad distinta de la calculada, las primas cobradas han sido superiores á las necesarias para cubrir el riesgo contratado, debiendo, por lo tanto, restituirse á los interesados una parte de los beneficios obtenidos con aquel exceso.

Partido socialista.

Partido de clase que tiene por fin socializar los elementos de producción y de cambio, es decir, transformar la sociedad capitalista en una sociedad colectivista ó comunista, por medio de la organización económica y política del proletariado. Por su objeto, por su ideal, por los medios que emplea, el partido socialista, aunque persigue la realización de las reformas inmediatas, reivindicadas por la

clase obrera, no es un partido de reforma, sino un partido de lucha de clase y de revolución. (*Declaración común de las organizaciones socialistas. Paris 13 de Enero de 1905.*)

Paternalismo.

Régimen de relaciones entre el patrono y el obrero que, asimilándolas á las familiares, atribuye al patrono una á modo de protección tutelar sobre sus obreros.

Patriarcalismo.

En el sistema filosófico-social de Fourier, el patriarcalismo es el tercer período de la historia de la humanidad al que ha llegado ésta después de haber pasado por los de edemismo y salvajismo.

Patronado.

Régimen de trabajo caracterizado por la existencia de un empresario ó patrono por cuya cuenta realiza el obrero su trabajo á cambio del salario convenido.

Patronato.

Institución de carácter tutelar encargada de una obra social, generalmente de carácter benéfico. ¶ Tutela.

Patronato Nacional de Sordomudos, Ciegos y Anormales.

Corporación oficial encargada de la protección higiénica, pedagógica y social de las personas privadas de la palabra, de la vista ó del funcionamiento normal de las facultades mentales. Depende del Ministerio de Instrucción pública y se rige por el reglamento de 3 de Junio de 1910 (*Gaceta* del 5).

Patronato Real para la Represión de la Trata de Blancas.

Corporación de carácter oficial creada por real decreto de 11 de Julio de 1902 (*Gaceta* del 13) para reprimir el tráfico inmoral de que son víctimas las jóvenes y secundar la acción del Estado y estimular el interés social en favor de esta obra protectora de la mujer.

Patrono.

La ley de Tribunales industriales (19 de Mayo de 1908) define el patrono diciendo que es «la persona natural ó jurídica, propietario ó contratista de la obra, explotación ó

industria donde se preste el trabajo». (Artículo 2.º)

Pauperismo.

Situación ó estado permanente de las personas que carecen de lo necesario para su subsistencia.

Páupero.

Mendigo profesional.

Paz social.

Equilibrio entre los elementos antagónicos de la sociedad, y especialmente entre los intereses del capital y los del trabajo.

Paz social (Escuela de la).

Véase *Reforma social (Sistema de la)*.

Pensión.

Renta. ¶ Retiro.

Pensiones de Almadén.

Véase *Limosnas de Almadén*.

Pensiones del Tesoro.

En el régimen de Clases pasivas se llaman así las que se concedían á las viudas y huérfanos que no tenían derecho á pensión de Montepío.

Pensiones remuneratorias.

En el régimen de Clases pasivas, las que se conceden graciosamente á las personas que han prestado servicios extraordinarios al país.

Petites Cavé.

Mutualidades escolares ideadas en 1881 por el Sr. Cavé, juez de un tribunal de Comercio, en París, en forma de Sociedades de Socorros mutuos, con las que los niños realizan obra de previsión individual y social.

Picketing-system (Pronúnc. *Piquéting-sistem*). Frase inglesa que significa *Sistema de centinelas*.

Régimen de coacción que los obreros en huelga emplean, y que consiste en organizar guardias á la entrada de las fábricas y patrullas que recorren los alrededores para impedir

á otros obreros acercarse á los lugares de trabajo.

Véase *Caza del zorro*.

Piezas (Trabajo por).

El que es retribuido con un tanto por cada unidad de obra hecha.

Pinche.

Aprendiz.

Pioneers. Palabra inglesa que significa *Zapadores*.

Se aplica esta denominación á los iniciadores de la Cooperativa de Rochdale.

Pleno.

En el régimen del Seguro, es el máximo de riesgo que en cada caso asegura una compañía proporcionalmente á su capital.

Plusvalía ó Plusvalor.

Diferencia entre el valor de una cosa y su coste de producción.

Plutocracia.

La clase de los millonarios. ¶ Régimen político ó social caracterizado por el predominio de las clases ricas. ¶ Capitalismo.

Plutología.

La parte teórica de la Economía política ortodoxa.

Policía de costumbres.

En sus relaciones con la prostitución, se entiende por policía de costumbres aquel régimen gubernativo que, considerando á la prostitución como un mal necesario, se propone aminorar sus desastrosos efectos por medio de disposiciones legales y administrativas adecuadas.

Policía y Orden público (Sección de).

Una de las tres Secciones corporativas del Instituto de Reformas Sociales encargada de informar en los asuntos gubernativos.

Polisson. Palabra francesa que significa *Vagabundo, Golfo, etc.*

En el régimen emigratorio se llama polisón el emigrante que viaja sin billete, eludiendo las disposiciones reglamentarias sobre Emigración.

Polisonaje.

La falta cometida por el polisón, y también la cualidad de éste.

Póliza.

En el régimen del Seguro, el documento en que se contiene el contrato entre el asegurador y el asegurado.

Póliza de acumulación.

Véase *Acumulación.*

Ponología.

Ciencia del trabajo.

Ponosis.

Fatiga patológica producida por exceso de trabajo.

Pool (Pronúnc. *Pul*).

Coalición de especuladores para elevar el precio de determinada mercancía y distribuir entre los coligados los beneficios resultantes del alza.

Pósito.

Institución benéfica de crédito, ordinariamente de carácter municipal, destinada á prestar trigo á los labradores para las necesidades de su profesión. Los Pósitos españoles se hallan hoy en un período de transición regulado por la ley de 23 de Enero de 1906 (*Gaceta* del 24).

Preaprendizaje.

Lecciones prácticas de artes y oficios que en algunas escuelas se dan á los niños en los últimos años de la primera enseñanza.

Precio.

Valor de una cosa expresado en moneda.

Préstamo á la gruesa.

Véase *Gruesa*.

Préstamo de honor.

El que hacen algunas instituciones benéficas de crédito á personas de notoria honradez sin otra garantía que la palabra de honor del prestatario.

Previsión.

Conciencia que el hombre tiene de los medios adecuados para asegurar la satisfacción de necesidades futuras, y virtud de la voluntad para ponerlos en práctica convenientemente.

Prima.

En el régimen del seguro, la cantidad que previamente debe pagar el asegurado, según contrato, para tener derecho á la indemnización en caso de siniestro.

Prima comercial.

Prima de inventario recargada con la cantidad necesaria para atender á los gastos de producción y cobranza.

Prima de inventario.

Prima pura recargada con la cantidad necesaria para atender á los gastos de gestión y al beneficio industrial.

Prima pura.

En el régimen de seguro de vida se llama prima pura el precio teórico del riesgo, ó sea la cantidad necesaria y suficiente para pagar el siniestro conforme á los datos de la mortalidad y el interés.

Prima única.

La que de una sola vez consolida los derechos del asegurado, sin necesidad de nuevos desembolsos.

Principal.

En las operaciones de crédito llámase así la cantidad prestada.

Probabilidad.

Relación entre el número de casos favorables y el número de casos posibles, suponiendo todos los casos igualmente posibles.

Probabilidad de muerte.

Proporción de defunciones, en un tiempo dado, á una edad determinada.

Véase *Mortalidad. Supervivencia.*

Probabilidad de vida.

Proporción de supervivientes, en un tiempo dado, á una edad determinada.

Véase *Mortalidad. Supervivencia.*

Probation officer (Pronúnc. *Probéschæn ófiser*).

En el régimen inglés y norteamericano de libertad vigilada se llama así al funcionario encargado de informarse de la conducta de los delincuentes.

Véase *Condena condicional. Libertad vigilada. Probation system.*

Probation system (Pronúnc. *Probéschæn sistem*).

Libertad vigilada.

Producción.

En el régimen del Seguro se llama así el número de operaciones realizadas.

Profit-sharing (Pronúnc. *Prófit-schéring*).

Locución inglesa que significa participación en los beneficios.

Proletariado.

La clase de los proletarios.

Proletario.

Individuo perteneciente á las clases trabajadoras pobres. ¶ Obrero.

Propaganda por el hecho.

Táctica anarquista que consiste en el empleo de procedimientos violentos como los explosivos, el asesinato, el incendio, etc., para atemorizar á los pueblos y conducirlos á la anarquía. ¶ Terrorismo.

Propietismo.

Partido que aspira á implantar un régimen político-social basado en la absoluta capacidad y libertad de los sindicatos, en la limitación de la función del Estado á la policía interior y á la política interior, y en la cesión de los obreros á la propiedad. Su doctrina social es la misma de los amarillos.

Prostitución.

Situación permanente de la mujer que comercia con su cuerpo.

Proteccionismo.

Sistema económico que consiste en favorecer los elementos productores de un país, privilegiándolos contra la concurrencia de sus similares extranjeros. Es el sistema opuesto al librecomercio.

Proteccionismo obrero.

Política social que se propone defender á los obreros de un país contra la concurrencia que pueden hacerle en su propia nación los obreros extranjeros.

Proxenetismo.

Alcahuetería. ¶ Trata de blancas.

Prud'hommes.

Miembros de los tribunales especiales (*Conseils de prud'hommes*) encargados de conciliar las diferencias que puedan surgir entre fabricantes y obreros. Es institución del

antiguo régimen, modificada en Francia por disposiciones posteriores que la han adaptado á las exigencias de la vida industrial moderna.

Puente mutualista.

Régimen establecido para pasar desde la mutualidad escolar á la de adultos, conservando las ventajas adquiridas.

Puericultura.

Parte de la Higiene que trata de la salud de la primera infancia.

Puericultura y primera infancia (Reglamento sobre).

De 12 de Abril de 1910 (*Gaceta* del 17).

Q

Quorum.

Número mínimo de personas reglamentariamente precisas para celebrar una junta.